



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)**

Facultad de
Ciencias Sociales
y Jurídicas

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Diseño de la oferta de programas de grado
 - 6.2. Diseño de la oferta de programas de máster
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/02/2008	Edición Inicial
01	28/04/2008	Adaptación a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
02	29/01/2009	

Elaboración y Revisión: Fdo. Sonia Sánchez Andújar Coordinadora de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 29/01/2009	Aprobación: Fdo. Jorge Lozano Miralles Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 29/01/2009
--	--



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)**

Facultad de
Ciencias Sociales
y Jurídicas

1. OBJETO

Establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos títulos oficiales (grado y máster universitario), para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE03 *Diseño de la oferta formativa de la UJA*).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).

Estatutos Universidad de Jaén
http://www.ujaen.es/serv/servinfo/_private/anexo%20legislativo%20contratacion/estatutos_adaptados.pdf

MSGIC-05. Garantía de calidad de los programas formativos

Criterios y Procedimientos para el diseño de las titulaciones de grado en la Universidad de Jaén <http://www.ujaen.es/centros/facsoc/EEES/NOGRA.pdf>

Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.
ANECA, 29/11/07

4. DEFINICIONES

Directriz: Conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---	---

Garantía de calidad: Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por la Facultad, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Programa formativo: Conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelven y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro: Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.

Comisión de Grado: Elaborar anteproyecto de grado y recibir y analizar enmiendas.

Departamento, Instituto Universitario o Centro: Elaborar propuesta de máster.

Comisión de Estudios de Posgrado: Realizar la adscripción del máster a un Centro, revisar la propuesta y remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Equipo de Dirección del Centro: Difundir la oferta formativa de la UJA.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.

6. DESARROLLO

La normativa de la UJA para la implantación de títulos de grado expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de los títulos de grado. De modo similar, se dispone de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén, pendiente de su adaptación al RD 1393/2007.

El documento “Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén”, aprobado por Consejo de Gobierno el 01-07-2008, establece los criterios y procedimientos a seguir para el diseño y la aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---	---

En el momento de elaborar el presente documento, está pendiente de aprobación el reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de algún título (PA02 *Extinción de un título*).

6.1. Diseño de la oferta de programas de grado (resumen de la normativa).

Los Centros de la Universidad de Jaén enviarán su propuesta de catálogo de títulos, una vez aprobadas en Junta de Centro, al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente (PE03 Diseño de la oferta formativa de la UJA).

Cada propuesta de Catálogo de Títulos de Grado aprobada por el Consejo Social se remitirá a su correspondiente Centro para su estudio por las Comisiones de Grado (estas Comisiones de Grado han sido creadas por la Junta de Facultad).

Cada Comisión de Grado elabora la Memoria del Título -o Títulos-, que se pretenda proponer y la remite a la Junta de Centro para someterla a su aprobación. Las propuestas aprobadas por la Junta de Centro serán remitidas al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente, al objeto de comprobar el cumplimiento de las directrices y criterios establecidos, emitiendo un Informe, vinculante, al respecto.

Si el informe fuera favorable, la propuesta se remite a la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado; en caso contrario la propuesta se devolverá al Centro para que, en un plazo no superior a 15 días, proceda a su revisión.

A partir de aquí, nuevamente nos remitimos al Procedimiento PE03 Diseño de la oferta formativa de la UJA.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---	---

6.2. Diseño de la oferta de programas de postgrado (resumen del reglamento).

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los programas de Postgrado aparecen reguladas en el reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén, pendiente de adaptación al RD 1393/2007.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de Posgrado, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Posgrado.

Los estudios de Posgrado universitario se adscriben a un Centro, que será el responsable de su organización académica y administrativa. En caso en que participasen varios Centros, serán adscritos al Centro con mayor carga docente en el mismo, salvo que los órganos proponentes acuerden la adscripción a otro de los Centros participantes.

La Comisión de Estudios de Posgrado, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación y remisión a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a fin de obtener el informe favorable. A partir de la aplicación del RD 1393/2007, los pasos a recorrer serán similares a los de los títulos de grado.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la CGC analizará la validez de la oferta formativa que realiza la Facultad (PC01 *Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas* y PC02 *Revisión y mejora de los títulos*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (PC01)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---	---

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos

9. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento/Centro	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Memoria para la solicitud de verificación del título (enviada a ANECA)	Papel e informático	Decano/Dtor. Departamento	6 años

Aunque estas evidencias son externas a la Facultad en su mayoría, el Coordinador de Calidad deberá recabarlas para su archivo.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo de Dirección de la Facultad, velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa de la misma (PC12 *Información pública*).

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

No se considera necesaria su inclusión.